



RESOLUCION No. CSJMAR21-737
4 de noviembre de 2021

“Por medio de la cual se modifica la Resolución CSJMAR21-242, que conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Municipal Grado Nominado, como resultado del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Santa Marta y Administrativo del Magdalena”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 162 de la Ley 270 de 1996, las etapas de los procesos de selección para los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial comprenden: i) Concurso de Méritos, ii) Conformación del Registro Seccional de Elegibles, iii) Remisión de listas de elegibles y iv) Nombramiento.

Mediante Acuerdo No. CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena convocó a concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Santa Marta y Administrativo del Magdalena.

Según lo previsto en el artículo 164 de la Ley 270 de 1996, el concurso de méritos comprende dos etapas sucesivas i) selección y ii) clasificación. Mediante la Resolución CSJMAR18-250 del 23 de octubre de 2018, modificada por la Resolución CSJMAR18-315 del 19 de diciembre de 2018, se decidió sobre la admisión e inadmisión de los aspirantes al concurso.

Los aspirantes admitidos fueron citados a través de la página web www.ramajudicial.gov.co, con el fin de que presentaran las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades y psicotécnica, la cual se llevó a cabo el tres (3) de febrero de 2019.

Mediante la Resolución CSJMAR19-123 del 17 de mayo de 2019, se publicaron los resultados obtenidos en las pruebas mencionadas, la cual fue dada a conocer conforme lo dispuso la convocatoria, mediante su fijación en la Secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, durante cinco (5) días hábiles, y a través de la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, entre el 20 de mayo al 24 de mayo de 2019.

Con la Resolución CSJMAR19-189 del 8 de agosto de 2019, se resolvieron los recursos presentados contra los resultados publicados, la cual fue fijada para su notificación durante cinco (5) días hábiles, en la Secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena y publicada a través de la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, entre el 9 de agosto al 15 de agosto de 2019.

La Unidad de Administración de Carrera Judicial, envió a esta Sala, la Resolución CJR19-0855 del 15 de octubre de 2019, corregida por la Resolución CJR19-0861 del 16 de octubre de 2019, por medio de la cual se resuelven los recursos de Apelación interpuestos contra la resolución CSJMAR19-123 de 17 de mayo de 2019, publicada a título informativo en la página web de la Rama Judicial.

Algunos concursantes por fuerza mayor o caso fortuito no pudieron asistir a la actividad programada para el 3 de febrero de 2019, y dado que fue debidamente demostrado ese acontecimiento, fueron citados con el fin de presentar una prueba supletoria el día 1° de

Resolución No. CSJMAR21-737, 4 de noviembre de 2021 “Por medio de la cual se modifica la Resolución CSJMAR21-242, que conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Municipal Grado Nominado, como resultado del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Santa Marta y Administrativo del Magdalena”

Hoja No. 2

noviembre de 2020, para la misma fecha, el H. Consejo Superior de la Judicatura dispuso realizar la exhibición de los cuadernillos y hojas de respuesta a los concursantes interesados y al efecto, para el caso de la Seccional del Magdalena, se realizó la respectiva citación en la página web de la rama judicial e inclusive se remitió correo electrónico recordando a cada uno de los aspirantes; una vez realizada la citada actividad, se dio un término adicional de diez (10) días para que los interesados complementaran sus argumentos y así garantizar el debido proceso y derecho de defensa. Dicho término corrió entre el 3 y el 17 de noviembre de 2020.

Mediante la Resolución CSJMAR20-247 del 17 de noviembre de 2020, el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, publicó los resultados de las pruebas supletorias de conocimientos.

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.2 de la convocatoria al concurso, dichos resultados fueron publicados mediante fijación de la respectiva resolución en la Dirección Seccional de Administración Judicial y en la página Web www.ramajudicial.gov.co, durante un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del 18 de noviembre y hasta el 24 de noviembre de 2020.

El día 13 de diciembre de 2020, el H. Consejo Superior de la Judicatura dispuso realizar la exhibición de los cuadernillos y hojas de respuesta de las pruebas supletorias a los concursantes interesados y al efecto, para el caso de la Seccional del Magdalena, se realizó la respectiva citación en la página web de la página judicial e inclusive se remitió correo electrónico recordando a cada uno de los aspirantes que habían solicitado oportunamente la exhibición. Igualmente, una vez realizada la citada actividad, se dio un término adicional de diez (10) días para que los interesados complementaran sus argumentos y así garantizar el debido proceso y derecho de defensa. Dicho término corrió entre el 12 y el 25 de enero de 2021.

Seguidamente, esta Corporación resolvió los recursos pendientes presentados contra los resultados publicados, al paso que la Unidad de Administración de Carrera Judicial, envió a esta Sala, las Resoluciones, por medio de las cuales se resuelven los recursos de Apelación interpuestos contra la resolución CSJMAR19-123 de 17 de mayo de 2019, publicada a título informativo en la página web de la Rama Judicial.

Asimismo, la Unidad de Administración de Carrera Judicial mediante correo electrónico de fecha 28 de abril de 2021, remitió a esta Seccional los resultados de la prueba psicotécnica suministrados por parte de la Universidad Nacional de Colombia.

Así las cosas, surtidas las etapas anteriormente mencionadas, el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, dispone que el Consejo Seccional de la Judicatura respectivo, conformará con quienes hayan superado la etapa del concurso el correspondiente Registro Seccional de Elegibles, en orden descendente de los puntajes obtenidos en la etapa clasificatoria.

Que conforme a la convocatoria a concurso, concluida la evaluación de los documentos de la etapa clasificatoria, el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena procederá a conformar los correspondientes Registros Seccionales de Elegibles, según el orden descendente de puntajes obtenidos por los aspirantes por cada uno de los cargos.

Que mediante la Resolución CSJMAR21-242 del 21 de mayo de 2021, este Consejo Seccional la Judicatura del Magdalena, conformó el respectivo Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Municipal Grado Nominado, como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Santa Marta y Administrativo del Magdalena.

Resolución No. CSJMAR21-737, 4 de noviembre de 2021 “Por medio de la cual se modifica la Resolución CSJMAR21-242, que conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Municipal Grado Nominado, como resultado del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Santa Marta y Administrativo del Magdalena”

Hoja No. 3

Que la señora Allyson Yaneth Hereira Rodriguez, mediante e-mail del 8 de junio de 2021, presentó, en forma oportuna, recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la Resolución CSJMAR21-242 del 21 de mayo de 2021, por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Municipal Grado Nominado. El cual fue resuelto por este Consejo Seccional, mediante la Resolución CSJMAR21-429 del 13 de agosto de 2021, no reponiendo la decisión recurrida y concediendo el recurso de alzada ante el Consejo Superior de la Judicatura, Unidad de Administración de la Carrera Judicial.

Que mediante la Resolución N° CJR21-0955 del 24 de octubre de 2021, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura resolvió el recurso de apelación, interpuesto por la señora Hereira Rodriguez, en la cual resolvió confirmar la decisión contenida en la Resolución CSJMAR21-242 del 21 de mayo de 2021.

Que el señor Oscar Rodrigo Visbal Villafañe, mediante e-mail del 1 de junio de 2021, presentó, en forma oportuna, recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la Resolución CSJMAR21-242 del 21 de mayo de 2021, por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Municipal Grado Nominado, el cual fue resuelto por este Consejo Seccional, mediante la Resolución CSJMAR21-445 del 13 de agosto de 2021, no reponiendo la decisión recurrida y concediendo el recurso de alzada ante el Consejo Superior de la Judicatura, Unidad de Administración de la Carrera Judicial.

Que mediante la Resolución N° CJR21-0767 del 19 de octubre de 2021, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura resolvió el recurso de apelación, interpuesto por el señor Visbal Villafañe, en la cual resolvió modificar la decisión contenida en la Resolución CSJMAR21-242 del 21 de mayo de 2021.

Que el señor Jose Daniel Atencio Olivares, mediante e-mail del 16 de junio de 2021, en forma oportuna, interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la Resolución CSJMAR21-242 del 21 de mayo de 2021, por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Municipal Grado Nominado, el cual fue resuelto por este Consejo Seccional, mediante la Resolución CSJMAR21-432 del 13 de agosto de 2021, reponiendo parcialmente la decisión recurrida y concediendo el recurso de alzada ante el Consejo Superior de la Judicatura, Unidad de Administración de la Carrera Judicial.

Que mediante la Resolución N° CJR21-0756 del 19 de octubre de 2021, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura resolvió el recurso de apelación, interpuesto por el señor Atencio Olivares, en la cual resolvió confirmar la decisión contenida en la Resolución CSJMAR21-432 del 13 de agosto de 2021.

Que el señor Jose Antonio Vertel Romero, mediante e-mail del 10 de junio de 2021, en forma oportuna, interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la Resolución CSJMAR21-242 del 21 de mayo de 2021, por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Municipal Grado Nominado, el cual fue resuelto por este Consejo Seccional, mediante la Resolución CSJMAR21-447 del 13 de agosto de 2021, no reponiendo la decisión recurrida y concediendo el recurso de alzada ante el Consejo Superior de la Judicatura, Unidad de Administración de la Carrera Judicial.

Que mediante la Resolución N° CJR21-0755 del 19 de octubre de 2021, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura resolvió el recurso de apelación, interpuesto por el señor Vertel Romero, en la cual resolvió modificar la decisión contenida en la Resolución CSJMAR21-242 del 21 de mayo de 2021.

Resolución No. CSJMAR21-737, 4 de noviembre de 2021 “Por medio de la cual se modifica la Resolución CSJMAR21-242, que conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Municipal Grado Nominado, como resultado del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Santa Marta y Administrativo del Magdalena”

Hoja No. 4

Que la señora Dilia Alicia Palencia Diaz, mediante e-mail del 16 de junio de 2021, en forma oportuna, interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la Resolución CSJMAR21-242 del 21 de mayo de 2021, por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Municipal Grado Nominado, el cual fue resuelto por este Consejo Seccional, mediante la Resolución CSJMAR21-444 del 13 de agosto de 2021, no reponiendo la decisión recurrida y concediendo el recurso de alzada ante el Consejo Superior de la Judicatura, Unidad de Administración de la Carrera Judicial.

Que mediante la Resolución N° CJR21-0652 del 15 de octubre de 2021, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura resolvió el recurso de apelación, interpuesto por la señora Palencia Diaz, en la cual resolvió confirmar la decisión contenida en la Resolución CSJMAR21-242 del 21 de mayo de 2021.

Que la señora Edda Rosana Cerchiaro Noguera, mediante e-mail del 15 de junio de 2021, en forma oportuna, interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la Resolución CSJMAR21-242 del 21 de mayo de 2021, por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Municipal Grado Nominado, el cual fue resuelto por este Consejo Seccional, mediante la Resolución CSJMAR21-446 del 13 de agosto de 2021, no reponiendo la decisión recurrida y concediendo el recurso de alzada ante el Consejo Superior de la Judicatura, Unidad de Administración de la Carrera Judicial.

Que mediante la Resolución N° CJR21-0651 del 15 de octubre de 2021, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura resolvió el recurso de apelación, interpuesto por la señora Cerchiaro Noguera, en la cual resolvió confirmar la decisión contenida en la Resolución CSJMAR21-242 del 21 de mayo de 2021.

Que el señor Cristian Camilo López Pontón, mediante e-mail del 28 de mayo de 2021, en forma oportuna, interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la Resolución CSJMAR21-242 del 21 de mayo de 2021, por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Municipal Grado Nominado, el cual fue resuelto por este Consejo Seccional, mediante la Resolución CSJMAR21-449 del 13 de agosto de 2021, reponiendo parcialmente la decisión recurrida y concediendo el recurso de alzada ante el Consejo Superior de la Judicatura, Unidad de Administración de la Carrera Judicial.

Que mediante la Resolución N° CJR21-0614 del 13 de octubre de 2021, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura resolvió el recurso de apelación, interpuesto por el señor López Pontón, en la cual resolvió aceptar el desistimiento del recurso subsidiario de apelación interpuesto en contra de la Resolución CSJMAR21-242 del 21 de mayo de 2021.

Que la señora Teresa Beatriz Carbono Mercado, mediante e-mail del 4 de junio de 2021, en forma oportuna, interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la Resolución CSJMAR21-242 del 21 de mayo de 2021, por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Municipal Grado Nominado, el cual fue resuelto por este Consejo Seccional, mediante la Resolución CSJMAR21-433 del 13 de agosto de 2021, reponiendo parcialmente la decisión recurrida y no concedió el recurso de apelación subsidiariamente interpuesto, al haberse dado la reposición solicitada.

Que el señor Juan Camilo Martínez Barios, presentó en esta Seccional el día 11 de junio de 2021, en forma oportuna, recurso de reposición y en subsidio apelación en contra de la Resolución No. CSJMAR21-242 del 21 de mayo de 2021, por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Municipal Grado Nominado, el cual fue resuelto por este Consejo Seccional, mediante la Resolución

Resolución No. CSJMAR21-737, 4 de noviembre de 2021 “Por medio de la cual se modifica la Resolución CSJMAR21-242, que conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Municipal Grado Nominado, como resultado del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Santa Marta y Administrativo del Magdalena”

Hoja No. 5

CSJMAR21-438 del 13 de agosto de 2021, reponiendo parcialmente la decisión recurrida y no concedió el recurso de apelación subsidiariamente interpuesto, al haberse dado la reposición solicitada.

Que la señora Diana Yolima Vera Ramirez, mediante e-mail del 16 de junio de 2021, en forma oportuna, interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la Resolución CSJMAR21-242 del 21 de mayo de 2021, por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Municipal Grado Nominado, el cual fue resuelto por este Consejo Seccional, mediante la Resolución CSJMAR21-439 del 13 de agosto de 2021, reponiendo parcialmente la decisión recurrida y no concedió el recurso de apelación subsidiariamente interpuesto, al haberse dado la reposición solicitada.

Que la señora Maria Alejandra Castro Valencia, mediante e-mail del 16 de junio de 2021, en forma oportuna, interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la Resolución CSJMAR21-242 del 21 de mayo de 2021, por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Municipal Grado Nominado, el cual fue resuelto por este Consejo Seccional, mediante la Resolución CSJMAR21-435 del 13 de agosto de 2021, reponiendo parcialmente la decisión recurrida y no concedió el recurso de apelación subsidiariamente interpuesto, al haberse dado la reposición solicitada.

Que la señora Rocio Del Pilar Ospino Conde, mediante e-mail del 16 de junio de 2021, en forma oportuna, interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la Resolución CSJMAR21-242 del 21 de mayo de 2021, por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Municipal Grado Nominado, el cual fue resuelto por este Consejo Seccional, mediante la Resolución CSJMAR21-442 del 13 de agosto de 2021, reponiendo parcialmente la decisión recurrida y no concedió el recurso de apelación subsidiariamente interpuesto, al haberse dado la reposición solicitada.

Que la señora Islene Patricia Peña Navarro, mediante e-mail del 16 de junio de 2021, en forma oportuna, interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la Resolución CSJMAR21-242 del 21 de mayo de 2021, por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Municipal Grado Nominado, el cual fue resuelto por este Consejo Seccional, mediante la Resolución CSJMAR21-431 del 13 de agosto de 2021, reponiendo parcialmente la decisión recurrida y no concedió el recurso de apelación subsidiariamente interpuesto, al haberse dado la reposición solicitada.

En consecuencia, le corresponde al Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, modificar parcialmente el numeral 1º de la Resolución CSJMAR21-242 del 21 de mayo de 2021, por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Municipal Grado Nominado.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE el numeral 1º de la Resolución CSJMAR21-242 del 21 de mayo de 2021, según lo expuesto en la parte considerativa, con ocasión de los recursos de reposición y apelación resueltos respectivamente, por esta Corporación y por la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, el cual quedara así:

Resolución No. CSJMAR21-737, 4 de noviembre de 2021 “Por medio de la cual se modifica la Resolución CSJMAR21-242, que conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Municipal Grado Nominado, como resultado del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Santa Marta y Administrativo del Magdalena”

Hoja No. 6

1°- Conformar, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Municipal Grado Nominado; como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Santa Marta y Administrativo del Magdalena, así:

Orden	Nombre	Cédula	Prueba de Conocimientos	Prueba Psicotécnica	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación	Publicaciones	Total
1.	BARRIOS LOPEZ LAURA ANDREA	1082974702	600	143	58,5	30	0	831,5
2.	COTERIO MACHADO HEYDI LORENA	36722310	568,16	160	68,78	0	0	796,94
3.	RINCON VILLAR OTO JOSE	85474441	535,11	148,5	100	0	0	783,61
4.	LOPEZ GUERRERO CESAR EDUARDO	1082939419	551,64	170,5	48,5	10	0	780,64
5.	GONZALEZ VILLEGAS JOSE DAVID	1082916487	485,54	167,5	58	50	0	761,04
6.	JARABA VILARDY MARLIN	1085103022	518,58	151,5	50,06	25	0	745,14
7.	ATENCIO OLIVARES JOSE DANIEL	1082884069	435,96	172	100	15	0	722,96
8.	BLANCO CHARRIS VANESSA JOHANNA	1004161549	435,96	156,5	100	30	0	722,46
9.	TERNERA MERCADO CESAR ANDRES	1079915998	452,49	161	30,5	70	0	713,99
10.	CASTRO VALENCIA MARIA ALEJANDRA	1079933922	452,49	160,5	98,89	0	0	712,99
11.	FERNANDEZ DE CASTRO B. JOSE EDUARDO	1083467154	469,01	161,5	76,17	5	0	711,68
12.	COTES MOZO FABIAN ENRIQUE	80774480	435,96	139,5	100	30	0	705,46
13.	GONZALEZ ALFARO YELISSA DEL CARMEN	36506978	452,49	140	100	0	0	692,49
14.	MEJIA RIVEROS JUAN JOSE	1082852972	419,43	165	96,67	10	0	691,1
15.	GUTIERREZ BARRERA GUEMARX ERNESTO	7636361	402,92	153,5	100	10	0	666,42
16.	PEÑA NAVARRO ISLENE PATRICIA	1084738350	452,49	144	48,17	20	0	664,66
17.	MAESTRE CHARRY ERIK ALBERTO	12560785	353,34	170	100	40	0	663,34
18.	CANCHANO PARODY JULIO JOSE	1082921239	419,43	166,5	52	20	0	657,93

Resolución No. CSJMAR21-737, 4 de noviembre de 2021 “Por medio de la cual se modifica la Resolución CSJMAR21-242, que conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Municipal Grado Nominado, como resultado del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Santa Marta y Administrativo del Magdalena”

Hoja No. 7

19.	RAMIREZ GARCIA GINA PAOLA	57460955	369,86	154	100	25	0	648,86
20.	NIETO DIAZ SHIRLEY CECILIA	1082889224	386,39	157	100	0	0	643,39
21.	MARTINEZ BARRIOS JUAN CAMILO	1082884528	386,39	132	100	20	0	638,39
22.	MELO MONTENEGRO CAMILO ANDRES	1082918851	353,34	157	90,61	25	0	625,95
23.	OSPINO CONDE ROCIO DEL PILAR	36558019	320,28	164	100	40	0	624,28
24.	CUELLO AVENDAÑO JESSICA PATRICIA	1081806205	369,86	162	57,44	30	0	619,3
25.	LOPEZ PONTON CRISTIAN CAMILO	1082921664	320,28	145,5	100	50	0	615,78
26.	LOPEZ GUERRA EMITH ALFONSO	4978666	336,81	177,5	100	0	0	614,31
27.	CORONADO GOMEZ ALVARO RAFAEL	85200297	353,34	158,5	100	0	0	611,84
28.	DIAZ RUIZ JUAN GUILLERMO	8486148	336,81	135	100	40	0	611,81
29.	RONDON OLIVERA MARIA MARGARITA	57270551	320,28	165,5	100	20	0	605,78
30.	MESTRE RUEDA ANA MERCEDES	57140832	320,28	144	100	40	0	604,28
31.	PALENCIA DIAZ DILIA ALICIA	1082935893	369,86	158	53,56	20	0	601,42
32.	CARBONO MERCADO TERESA BEATRIZ	57461150	320,28	150	93,89	30	0	594,17
33.	RAPELO RUDAS CLARIBETH XIMENA	1082842032	320,28	165	80,83	20	0	586,11
34.	LUGO PERTUZ CARLOS ANDRES	1081801470	386,39	166,5	21,33	10	0	584,22
35.	VERTEL ROMERO JOSÉ ANTONIO	1082915031	402,92	162	4,17	0	0	569,09
36.	CERCHIARO NOGUERA EDDA ROSANA	57299105	353,34	156,5	37,44	20	0	567,28
37.	GONZALEZ CANTILLO JAIRO ENRIQUE	1082921316	303,77	149	92,89	20	0	565,66
38.	SASTOQUE FERNANDEZ JOSE ANTONIO	1082965494	320,28	155	78,5	5	0	558,78
39.	VERA RAMIREZ DIANA YOLIMA	53095119	303,77	159,5	58,5	35	0	556,77
40.	CANCHANO MUÑOZ LUIS GUILLERMO	85373452	303,77	160,5	76,44	0	0	540,71

Resolución No. CSJMAR21-737, 4 de noviembre de 2021 “Por medio de la cual se modifica la Resolución CSJMAR21-242, que conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Municipal Grado Nominado, como resultado del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Santa Marta y Administrativo del Magdalena”

Hoja No. 8

41.	HEREIRA RODRÍGUEZ ALLYSON YANETH	1082982675	353,34	150,5	32,83	0	0	536,67
42.	VISBAL VILLAFÑE OSCAR RODRIGO	1082840677	303,77	165	47,22	5	0	520,99
43.	GONZALEZ RAMIREZ GINA PAOLA	1082879397	320,28	145,5	49,78	5	0	520,56
44.	ACOSTA RODRIGUEZ NACIRYS DEL CARMEN	26694461	336,81	90	58,5	10	0	495,31
45.	JIMENEZ ZAPATA SERGIO ANDRES	1085110108	303,77	155	17,89	5	0	481,66
46.	SIMMONDS KATE	1082964821	303,77	148	15,5	10	0	477,27
47.	SIERRA CONDE DIEGO ARMANDO	1082952979	303,77	75	30,06	20	0	428,83

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución se publicará mediante su fijación, durante el término de cinco días, en la Secretaría de este Consejo Seccional y para su divulgación a título informativo se publicará en la página web de la Rama Judicial.

ARTÍCULO TERCERO: NO PROCEDE RECURSO contra la presente resolución en sede administrativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta (Magdalena), a los cuatro (4) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

JAIRO ARTURO SAADE URUETA

Presidente

CSJMAG/JASU

Firmado Por:

Jairo Arturo Saade Urueta
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 1 Administrativa
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebb2b893af77a47ea29c1f2c242deb8a42f37a39780fc5df827d83bfaa8f1818**
Documento generado en 04/11/2021 04:32:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>